ANEXO N° 01

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		ÇALIFICACIÓN		PLAZO PARA		AUTODIDAG	INSTANCIAS DE RESOL	UCIÓN DE RECURSOS	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formulario / Código / Ubicación	En % de UIT		Evaluación Previa		RESOLVER (en días	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA			
		Número y Denominación			En SI.	Autom	Positive	Negativo	hábiles)		RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS ÁREAS DE LA SBN	The state of the s	Formulario N° 001-TUPA/SBN-						7 (3)	Página Web de la SBN (Link:	Funcionario/a responsable de entregar la información (5)	No aplica	Secretario/a General de la SBN
	Base Legal	entregar la información que desea se le proporcione.	UTD (1) Formulario virtual (2)					X	(Siete)	http://www.sbn.gob.pe/informacionpublica/)			Solisia de la GUIV
	- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 20 (24/04/2003). - Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 10 al 15, (07/08/2003); modificado por Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM	2 Pago del costo de reproducción, en caso corresponda (4): - Copia simple por hoja A4 - Copia simple por hoja A3 - Copia simple de plano 0,60 cm - Copia simple por plano 0,70 cm - Copia simple por plano 0,80 cm - Copia simple por plano 0,90 cm - Copia simple por plano 1,00 M - Copia simple por plano 1,20 M - Copia simple por plano 1,30 M - Copia simple por plano 1,40 M - Copia simple por plano 1,50 M		0.0025 0.0025 0.0741 0.0864 0.0988 0.1111 0.1235 0.1432 0.1580 0.1679 0.1778	0.10 0.10 3.00 3.50 4.00 4.50 5.00 5.80 6.40 6.80 7.20					2. Correo Electrónico: accesoalainformación@sbn.gob. pe 3. Mesa de partes de la SBN, (Calle Chinchón 890 - San Isidro)			Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles
	15 literal c) (22/12/2010).	Copia simple por plano 1,50 M Copia simple por plano 1,60 M Revisión de documentos y entrega por correo electrónico (6)		0.1778 0.1852 Gratuito	7.50 7.50 Gratuito		52						

NOTA:

- (1) El Formulario Nº 001-TUPA/SBN-UTD, es proporcionado en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN o puede ser descargado de la Página Web de la SBN (www.sbn.gob.pe).
- (2) El Formulario virtual se encuentra en: http://www.sbn.gob.pe/informacionpublica/.
- (3) El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (5) días hábiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente dificil reunir la información solicitada. Para este caso el (1a) Responsable de entregar la información comunicará al solicitante hasta el 6° dia de presentada su solicitud, que se hará uso excepcional de la prórroga.
- (4) El pago deberá efectuarse en efectivo en el Sistema Administrativo de Tesoreria de la SBN, ubicado en Calle Chinchón Nº 890 San Isidro.
- (5) Se denegará el acceso a la información en los casos excepcionales comprendidos en los artículos 13, 15, 16 y 17 del TUO de la Ley 27806.
- (6) La información es entregada en forma gratuita por correo electrónico siempre que la información se encuentre digitalizada o cuando el solicitante proporciona el soporte (CD, USB; etc.).







TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

		REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		DEPENDENCIA	DEDENDENOIS OUR DESCRI
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % de UIT En S/.		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)		DEPENDENCIA QUE PRESTA Y CULMINA EL SERVICIO
	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO							
	BUSQUEDA CATASTRAL DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SINABIP)	Solicitud mediante formulario dirigida a la Subdirección de Registro y Catastro (SDRC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).	Formulario Nº 002- TUPA/SBN- SDRC (1)	,		8 (Ocho)	Unidad de Trámite Documentario (Calle Chinchón	Subdirección de Registro y Catastro
	Base Legal - Ley № 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, literal e), numeral 14.1, artículo 14 (14/12/2007).	2 Pago por Derecho de Trámite (2)		1.66	67.25		890 - San Isidro)	
	 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, literal d), numeral 9.5 del artículo 9; y artículo 25 (15/03/2008); y modificatorias. 						ii.	
	- Decreto Supremo № 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), literal g) del artículo 39 (22/12/2010).		-					
	o o							

- (1) El Formulario Nº 002-TUPA/SBN-SDRC, es proporcionado en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN o puede ser descargado de la Página Web de la SBN (www.sbn.gob.pe).
- (2) El pago deberá efectuarse en efectivo en el Sistema Administrativo de Tesorería de la SBN, ubicado en Calle Chinchón Nº 890 San Isidro.







TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

N° DE		REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (1)		PLAZO PARA RESOLVER (en	DEPENDENCIA	DEDENDENCIA QUE DDECTA	
ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Número y Denominación	Formulario <i>l</i> Código <i>l</i> Ubicación	En % de UIT	En S/.	días hábiles) (2)	DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA QUE PRESTA Y CULMINA EL SERVICIO
	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO							
2	CONSTANCIA DE PREDIO DEL ESTADO REGISTRADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SINABIP)	1 Solicitud mediante formulario dirigida a la Subdirección de Registro y Catastro (SDRC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).	Formulario Nº 003- TUPA/SBN- SDRC (1)			6 (Seis)	Unidad de Trámite Documentario	Subdirección de Registro y Catastro
	Base Legal - Ley № 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, literal e), numeral 14.1, articulo 14 (14/12/2007).	2 Pago por Derecho de Trámite (2)		1.61	65.05		(Calle Chinchón 890 - San Isidro)	
	- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, literal d), numeral 9.5 del artículo 9; y artículo 25 (15/03/2008); y modificatorias.	a						
	- Decreto Supremo № 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), literal g) del artículo 39 (22/12/2010).	a				e e		e e
		,		ū.				

- (1) El Formulario Nº 003-TUPA/SBN-SDRC, es proporcionado en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN o puede ser descargado de la Página Web de la SBN (www.sbn.gob.pe).
- (2) El pago deberá efectuarse en efectivo en el Sistema Administrativo de Tesoreria de la SBN, ubicado en Calle Chinchón Nº 890 San Isidro.





